



UNIDAD DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

EL INTERÉS NACIONAL COMO ELEMENTO CLAVE DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Mauro Argoti Z.

Primer Entregable

ESPE

31/01/2023

Contenido

Introducción.....	3
1. Lo Político, la Política y el Bien Común.....	4
1.1 En Cuanto a lo Político.....	4
1.2 El Poder y la Política	7
1.3 La Política en relación con el Bien Común	10
2. Intereses y Seguridad Nacional	14
2.1 Los Intereses Nacionales	15
2.2 Taxonomía de los Intereses Nacionales	24
2.3 Importancia del Interés en la Seguridad Nacional.....	39
Conclusiones.....	41
Bibliografía.....	44

EL INTERÉS NACIONAL COMO ELEMENTO CLAVE DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Introducción

Las expresiones “bien común” e “interés nacional” suelen ser usadas con mucha frecuencia e incluso como sinónimos dentro del discurso en el ambiente político, en los debates académicos, en los medios de comunicación masiva, en las redes sociales y hasta de manera casual por las personas durante sus intercambios personales; con el fin de legitimar sus ideas, intenciones u ofrecimientos; tratar de definir los fines del Estado; hacer notar un interés o preocupación por los demás, o simplemente referir lo opuesto al provecho particular frente a otro que es el de todos y por ende de superior prioridad.

El objetivo de esta propuesta fue el de determinar la vigencia y la relevancia que tiene la definición y jerarquización del interés nacional de forma general y de manera particular en el ámbito de la seguridad nacional, ya que su comprensión y el dimensionamiento que se le de tienen una evidente importancia dado su protagonismo en la acción política. Para lograr este objetivo se partió de la explicación de los conceptos de “lo político” “la política” y del término “bien común” -incluso retrotrayéndose al pasado- para entender su origen, etimología y de ahí la centralidad que ha tenido en la gestión de los Estados a lo largo del tiempo.

Posteriormente y con este marco, se abordó el concepto y la taxonomía del “interés nacional” desde la mirada de las diferentes corrientes teóricas incorporando además la descripción de un método empleado para este efecto, para lo cual se trajo como referencia el levantamiento de los intereses nacionales de Estados Unidos de Norteamérica realizado en el año 2000 por *The Commission on America's National Interests*¹. Se abordaron también aspectos fundamentales que deben considerarse de manera previa a la definición y jerarquización de los intereses nacionales como el proyecto nacional y la identidad nacional.

A continuación se vinculó al interés nacional como un elemento clave de la seguridad nacional y por ende de la estrategia de seguridad, que bajo un enfoque ampliado como es el caso de la seguridad nacional integral, abarca aspectos no solo del ámbito externo, sino de lo

¹ Comisión sobre los Intereses Nacionales de los Americanos (CICA).

interno que busca proteger y satisfacer las aspiraciones, además de la supervivencia del Estado, de aquellas que surgen de las personas y comunidades que habitan un país.

Este trabajo, en función del acceso a fuentes bibliográficas, tuvo como niveles de análisis la descripción y la explicación. Se considera que el tema y el desarrollo de los contenidos propuestos es de gran importancia porque permiten dimensionar la importancia de formular y emprender acciones para el logro de los intereses nacionales, entendidos estos como las máximas aspiraciones de la nación cuyo logro permitirá configurar la posibilidad de alcanzar la visión deseada.

1. Lo Político, la Política y el Bien Común

1.1 En Cuanto a lo Político

El nacimiento de “lo político” no está muy claro, y aunque se habla de la antigua Grecia de los siglos VII y VI ac. o aún antes en lo que hoy es Etiopía explica Vernant (2008), es posible que su origen esté más vinculado al apareamiento de la *polis*² griega en el siglo VII ac. dado que fue entonces cuando los griegos concibieron la soberanía en base de “sus tradiciones, los vínculos entre el poder y el orden social, entre el rey y el grupo humano sometido a él” (pp. 140-141), lo que da paso al surgimiento de un plano político.

Definir y considerar la sutil diferencia entre “lo político” y “la política” así como el hilo conductor que los conecta es un aspecto previo para abordar el significado del “bien común” y en consecuencia el logro del interés nacional. Para referirse a lo político es importante considerar la figura de Carl Schmitt para quien este aspecto junto con “lo estatal” de acuerdo con Martínez (2009), constituyeron la base del pensamiento del jurista alemán; pensamiento que se enmarca en el realismo político y que en algún momento llevó a que se lo acuse de contribuir conceptualmente a la legitimación de regímenes totalitarios y terrorismos de Estado como miembro del Partido Nacionalsocialista alemán (p. 49).

Como el propio Schmitt (2015) lo afirma: “El concepto de Estado -*status* político de un pueblo organizado dentro de una unidad territorial- presupone el concepto de lo político” (p. 19). De acuerdo con la descripción que hace Bandieri (2015), Carl Schmitt de forma temprana

² *polis* es un término de origen griego que significa ciudad, que alude a las antiguas ciudades-estado griegas y que Aristóteles (citado por Bobbio, 1996) las define como “una comunidad autosuficiente de individuos que conviven en un territorio” (p. 135).

determinó que el concepto de Estado (la estatalidad) admite el concepto de lo político es decir de la “politicidad”, aunque dicha politicidad no se agote en el Estado lo que significa que lo político es previo, es fundante, es originario (p. 1). Para este autor definir lo político no es una tarea sencilla, pero equiparar lo político a lo estatal es una reducción que resulta poco satisfactoria.

En el centro del concepto de lo político se encuentra la “decisión”. Dice Schmitt que existen distintos significados del término político en función del “grado y la proximidad a la decisión política primaria” (p. 31) y en este marco la decisión pasa por establecer y diferenciar el “amigo” del “enemigo”, entendiendo que el enemigo no es un contrincante, antagonista o menos aún un adversario privado, sino únicamente el enemigo público materializado por un grupo de hombres hostil que frente a otro análogo, lucha por su existencia. Un Estado es una unidad política, es decir -como se señaló- un conjunto de personas organizado en un territorio y como tal debe decidir respecto de quién es el enemigo y actuar en consecuencia. “Una asociación humana que quisiese renunciar a estas consecuencias de la unidad política, no sería una asociación política porque renunciaría a la posibilidad de decidir quién definitivamente debe ser considerado y tratado como enemigo” (p. 49). Añade que “la distinción propiamente política es la distinción entre amigo y enemigo. Ella da a los actos y a los motivos humanos sentido político (...)” (pp. 25-26).

Siempre existirán enemigos que están contra nosotros. El que Schmitt haya enmarcado a lo político en la conflictividad que se explica en la amistad-enemistad, refiere a que el otro amenaza mi vida y por ende, en defensa de la propia existencia, se vuelve un imperativo decidir oponerse a dicha intención explica Bandieri (2015) quien añade -siempre refiriendo a Schmitt- que “lo político es lo polémico en el plano de lo público, de lo que afecta en su totalidad a un grupo humano constituido como unidad política” (p. 4). Pero el que en lo político se funde un “yo frente a otros” -aunque denota una conflictividad- no es equivalente a un estado de guerra permanente ya que si bien la posibilidad de una contienda armada está presente, conforme sostiene Schmitt (2015) “la guerra no es sino la realización extrema de la hostilidad”, por ello y aludiendo a Clausewitz insiste en que la guerra no es un instrumento más de la política sino “la última *ratio*³ del agrupamiento de amigos y enemigos” (p.35).

³ Del latín. Significa “razón” (RAE, 2022).

Si en el centro de lo político yace la decisión de una unidad política -como sucede en el caso del Estado-; los conceptos de soberanía y orden toma relevancia en la teoría de Schmitt pues, conforme lo hace notar en su análisis Martínez (2009) al citar a Bobbio respecto de que “la materia prima de la política es el poder -violencia-” (p. 50); -a partir del criterio schmittiano- es en esta decisión donde el poder soberano se manifiesta en su máxima expresión para retornar a la normalidad (al orden), que ha sido puesta en riesgo por el otro y por ende dicha decisión se toma en el marco de “lo excepcional” marcado por una afectación a la normalidad que se manifiesta por una quebrantamiento de la regularidad del orden establecido.

Martínez con respecto de quien toma la decisión se cuestiona interrogando ¿quién decide tomar acciones frente a este caso excepcional donde el enemigo busca romper la regularidad del orden? La respuesta de Schmitt (citado por Martínez, 2009) es que decide el soberano, respuesta que deriva en otra pregunta al plantearse Martínez ¿quién es el soberano? y que el propio Schmitt se apresura en responder de forma circular al explicar que “decide el soberano y soberano es quien decide”, es decir que el alemán circunscribe el concepto de soberanía en función de la capacidad de decidir sin interferencia y a la vez determina que dicha decisión se sustenta en la legitimidad que da el pueblo -en función de su “homogeneidad sustancial”⁴- a quien los representa; a quien “guarda en sí la voluntad del pueblo (...) y encarna los valores populares” (p. 52).

En el ámbito de lo político entonces reina la decisión; es en este nivel donde se determina en nombre de “todos nosotros” quienes son los que -al tratar de romper el orden establecido- ponen en riesgo la supervivencia de los que constituyen los amigos y frente a ello, se comprometen a mantener dicho orden evitando que aquellos (los enemigos) busquen alterarlo. Un ejemplo de lo político donde se funda un “nosotros” y al hacerlo se decide, puede rescatarse del preámbulo de la Constitución Nacional de la Argentina (2017) donde se señala:

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra

⁴ Al hacer referencia a la “homogeneidad sustancial” Martínez (2009) dice que esta se expresa en las costumbres, las creencias, los ideales e incluso la raza misma”. Para Kaufman (citado por Martínez, 2009) en referencia al criterio de la homogeneidad sustancial, manifiesta que “los contenidos de conciencia colectiva -nación, patria, libertad- son centrales en la elaboración schmittiana. (p. 52).

posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina. (p. 5).

En esta declaración inicial se pone de manifiesto que los que deciden son los representantes del pueblo en nombre de toda la nación argentina quienes los legitimaron al elegirlos como tales, con el objeto de garantizar la seguridad, supervivencia, la prosperidad y la libertad de ese “nosotros” y para garantizar aquello, se obligan a tomar las decisiones e implementar las acciones necesarias frente a quienes pretendan afectarla (los otros). La decisión en lo político explica Freund (2003) claramente la toma un individuo que es quien manda, y aunque esta decisión podría llegar a estar sujeta a sus sesgos personales e incluso a ser arbitraria, finalmente afectará a toda la comunidad política.

1.2 El Poder y la Política

El poder indica Vilas (2013) es propio de todas las organizaciones complejas y por ende de la más compleja de todas ellas que es la sociedad humana. En todas las dimensiones de la vida humana sea esta pública o privada asevera, se pueden identificar relaciones de poder, aunque estas relaciones varíen en función de las condiciones, el modo y los fines de su ejercicio como sucede en los ámbitos político, profesional, religioso, deportivo, o de otro tipo.

Cuando se hace referencia al poder continúa Vilas, de inmediato se alude a la acción de competición y resistencia, es decir al apareamiento de contrapoderes que derivan en antagonismo y por ende en conflicto. El poder entonces lo entiende como “esa particular relación social en cuya virtud una persona o grupo de personas obligan o inducen a otra u otras a ejecutar determinadas acciones o a abstenerse de ellas, usualmente, pero no invariablemente, bajo amenaza de alguna sanción a los renuentes” (p. 18). Agrega además que “quienes ejercen el poder y quienes le brindan obediencia siempre son personas humanas, condicionadas por circunstancias colectivas” (p. 18). El poder por lo tanto implica la existencia de una asimetría en función de diferentes aspectos que pueden implicar -dependiendo de la sociedad en cuestión- el rol que se cumpla en la sociedad, el sexo, la posesión de riqueza, el nivel de conocimiento, y otros.

Al hablar del poder político o institucionalizado, es decir aquel que es atribución del Estado, se hace necesario apelar a la relación mando-obediencia y por ende de dominación, que es la que habilita obtener la obediencia voluntaria y que permite al Estado, de acuerdo con

Calcagno et al. (2018), garantizar la idea de derecho que legitima su poder. Efectivamente, Weber (2012) establece a la relación de mando-obediencia como un tipo específico de poder donde la obediencia se obtiene por un motivo específico que legitima ese poder; en otras palabras la obediencia se consigue de manera voluntaria porque el poder de quien manda se considera legítimo. El fundamento del poder entonces dice Bobbio (2016), es el problema de la legitimidad pues, si se asume que el poder político es aquel que tiene el uso exclusivo de la fuerza, el cuestionamiento que se origina es, si esta exclusividad y su uso [de la fuerza] es suficiente para lograr la obediencia de quienes reciben el mandato.

Lo anterior es clave pues como lo explica Vilas (2013) la convivencia humana solo puede ser posible “si existe un principio de orden y de unidad de propósito aceptado por todos por encima de las diferencias particulares” y esta posibilidad puede lograrse por medio del ejercicio del poder del Estado que deberá persuadir a través del uso de la fuerza, o en función de la obediencia voluntaria en un entorno conflictivo. El ejercicio del poder para tal fin es de lo que se encarga la política, al ser “una actividad práctica que se desarrolla cuando el procesamiento o la resolución del conflicto sobre el modo de organización del conjunto social, o la transacción de las diferencias al respecto, requieren del ejercicio del poder” (p. 57).

Respecto de la diferencia entre lo político y la política, Mouffe (2007) establece que la teoría política tratada en el campo de la filosofía, es la que dirige sus esfuerzos sobre la esencia de lo político; mientras que el campo empírico de la política lo aborda la ciencia política. Las cuestiones propiamente políticas dice la autora, implicarán siempre tomar decisiones entre alternativas en conflicto, es decir en el marco de un antagonismo así; mientras lo político es “la dimensión de antagonismo constitutiva de las sociedades humanas”; la política es “el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político” (p. 16).

El concepto de lo político no puede ser borrado dice Schmitt (citado por Mouffe, 2007) pues el origen de su razón de ser proviene de las más variadas empresas humanas sean estas de origen religioso, moral, económico, ético o de cualquier otra índole, donde el carácter político proviene del agrupamiento de las personas en términos de amigo-enemigo, lo que marca la naturaleza conflictual de la política. Si lo político se funda en la decisión -en la toma de decisión- que establece la relación amigo-enemigo y que equivale a un nosotros versus los otros; la política dice Spota (2020) “se despliega de allí en más gestionando el acontecer dentro del

encuadre normativo -en constante expansión- habilitado por el acto de fuerza obrado por lo político” (p. 4).

El objetivo de la política confirma Freund (2003) no es el conocimiento sino la acción, y la acción se fundamenta en la relación medio a fin, que a su vez según el autor se puede ver desde al menos tres miradas esenciales: en primer lugar, bajo la categoría del bien y el mal, que determina que la moral y la política tienen objetivos distintos ya que mientras aquella tiene que ver con el cumplimiento personal de los actos con rectitud que lleve a la persona a la perfección, es decir en función de las normas del deber que buscan la virtud del ciudadano; la otra responde a la comunidad, en cuanto la política tiene que ver con la satisfacción de las demandas globales de una colectividad. Si bien sería deseable que el hombre político actúe con virtud moral y sea una persona de bien; Freund explica que:

Actuar políticamente no es lo mismo que actuar moralmente y a la inversa (...) la moral es un asunto de disciplina; la política, de coacción (...) Aquel que en política solo encara a la relación de medios y de fines desde el ángulo moral, se condena a la inacción y por ende a la impotencia (...). (pp. 6-7).

Una segunda mirada según este autor encara la relación entre medio y fin de una forma práctica es decir y por una parte, recetas a manera de consejos, procedimientos o técnicas para lograr y mantener el poder, ejercer el mando o llevar a cabo una revolución, lo que pone de manifiesto a la política como un arte lo que se observa en el caso de *El Príncipe* de Maquiavelo. Por otra parte y desde una visión más pragmática, una vez fijado un objetivo el político consulta al especialista sobre los medios más apropiados para alcanzar dicho fin, es decir que el ejercicio consiste en generar propuestas más que en decidir, tal como ocurría con los consejeros de los reyes. Pero en la actualidad esta forma de evaluación práctica es cada vez menos recurrente ya que la relación medio-fin no se desarrolla conforme los cálculos realizados e incluso pueden obligar a que se recurra a medios que en un principio pudieron ser descartados.

Por último, es posible afrontar la relación medios-fines desde la fenomenología, es decir determinado cuál es el fin específico de la política y por ende su medio propio; pero esta tarea no es sencilla debido a que en función de las diferentes teorías, doctrinas y regímenes, la política podría tener diversos fines, desde la libertad, la igualdad y la justicia, hasta la equidad, la lucha de clases o su anulación, la paz, la solidaridad o el prestigio de una nación; y siendo así, los medios podrían incluir la lucha, la negociación, la violencia o el terror. De alguna manera, dice

Freund, “la política puede ponerse al servicio de cualquier fin y utilizar cualquier medio” (p. 11). Por todo lo anterior el autor piensa que es fundamental definir la finalidad específica de la política y los medios propios de lo político, pero como se ve, esto constituye una dificultad marcada.

Partiendo de que la política según Weber (2005) es “la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo, de un Estado” (p. 11); quien hace política aspira al poder como un medio en busca de unos fines que incluso puede ser el poder por el poder mismo y de esta manera lograr el prestigio que viene con este. Es absurdo “hacer política contra la política” explica Freund (2003), al tiempo que advierte en este sentido que existen candidatos a dignidades que en ocasiones y de forma muy astuta suelen presentarse como “no políticos” lo que es en sí una trampa, pues una vez que alcanzan el poder ejercen política e incluso aplican maniobras “politiqueras” a través de pactos, intrigas y otros equívocos que tiene relación con el mal hacer de la política. Quien aspira y estime que tiene vocación para la causa pública -sentencia este autor- debe convertirse en un hombre político y al hacerlo, aunque deben primar las acciones que beneficien a la comunidad, necesariamente mediará una cierta ambición política.

La política en definitiva está íntimamente vinculada con la acción y dicha acción busca garantizar un orden que a partir de la decisión en lo político, intentará evitar que quienes no son amigos se opongan al logro de sus objetivos, garantizando así su vigencia. Organizar la sociedad resalta Vilas (2013), significa “regular comportamientos, asignar recursos y competencias, acotar conflictividad inherente a la vida social, de acuerdo con un ordenamiento común y los fines que la orientan, tomando decisiones obligatorias para todos los miembros del conjunto social” (pp. 57-58). De esto se encarga la política, de aplicar los medios que le son de su competencia para alcanzar finalidades comunes, por lo que se transforma en una actividad eminentemente práctica.

1.3 La Política en relación con el Bien Común

La política como se explicó está relacionada desde la antigüedad con el poder que detenta el ser humano y en ese sentido conforme lo afirma Bobbio (1996) “el vínculo entre gobernantes y gobernados en el que se resuelve la relación política principal es una relación típica de poder” (p. 135). Existen de acuerdo con Aristóteles (citado por Bobbio, 1996) tres formas de poder según la sociedad en la que se aplica: el poder del padre hacia el hijo, el poder

del amo al esclavo y el poder del gobernante hacia los gobernados que se ejerce en la *polis* y por ende constituye el poder político. Cada una de estas formas de poder tienen una finalidad específica. En el caso del poder que ejerce el padre sobre su hijo, es decir el poder paternal, busca el provecho del hijo; el poder que detenta el amo sobre el esclavo, o sea el poder patronal, tiene como fin generar una ventaja al amo y finalmente, el poder político -que se configura en el Estado-, busca el bien común.

Desde la axiología⁵ se puede rescatar una idea positiva y otra negativa del Estado. Bobbio (1996) al referirse a la concepción positiva del Estado, es decir a aquella que se remonta a Aristóteles y que cobra mayor vigencia a partir del siglo XIII, señala que en el marco de la comunidad política como fin, no se trata solo de vivir o sobrevivir sino de *bonum vivere* es decir: “vivir bien”. Norberto Bobbio hace coincidir en este sentido a varios clásicos. Desde la visión hobbesiana resalta que por fuera del Estado reinan las pasiones, la barbarie, el miedo, la violencia, el aislamiento, la pobreza y el abandono; mientras que dentro de este se encuentra garantizada la paz, la razón, la seguridad, la riqueza, la benevolencia y otras garantías. Al referir a Spinoza el autor explica el pensamiento del filósofo señalando que “solo la unión de todos en un poder que ponga freno, con la esperanza de premios y el temor de castigos, a los individuos proclives a naturalmente a seguir más bien la ciega avaricia y no la razón, puede permitir al hombre conseguir de mejor manera el fin de la propia conservación (...)” (p. 81).

También cita a Locke y a Kant quienes aportan en este sentido. Según Locke, escribe este autor, “solo en la sociedad civil o política existen las condiciones para la obediencia de las leyes naturales, que son las leyes de la razón” y menciona a Kant quien asegura “(...) que solo en el Estado pueden ser salvaguardadas las condiciones de existencia de la libertad” (pp. 81-82). Incorpora también el pensamiento de Hegel quien pese a alejarse del iusnaturalismo⁶, reconoce la necesidad del Estado para un mejor vivir aseverando que “solo en el Estado el hombre tiene una existencia racional” (p. 82). De esta manera lo que Bobbio trata de comunicar al acudir a los clásicos en lo referente a la visión positiva del Estado, es que el Estado es el reino de la razón, de la justicia, del interés de todos. Es solamente en el Estado que el hombre se realiza; es el Estado él que brinda la posibilidad de realizar la suprema ley de la razón, que es

⁵ La axiología es una rama de la Filosofía que se encarga del estudio de los valores, por lo que se relaciona con la ética.

⁶ El iusnaturalismo es “una concepción filosófica que proclama una idea unitaria y global del derecho como conjunto de valores universales previos al derecho positivo en los que debe este inspirarse” (RAE, 2022).

la de su propia conservación; en definitiva; solamente es en el Estado que se alcanza el bien común.

La finalidad del Estado entonces es proporcionar bienestar a los componentes de la comunidad política. Esta afirmación tiene que ver con el significado de “bien común”. Conforme Sampay (citado por Calcagno et al., 2018) el bien común constituye “la causa final, la meta natural de un Estado” (p. 21). Lo anterior es el fundamental “deber ser” del ejercicio del poder del Estado, es decir de la política. Pero definir el significado de bien común” es una tarea bastante difícil ya que incorpora por una parte el concepto de “bien” y además el de su característica de ser “común”, es decir dicen Calcagno et al. (2018), “de bien del individuo, aunque haciendo abstracción de su carácter individual” (p. 21).

El “bien” explican estos autores está en relación con el perfeccionamiento del hombre pues surge de su naturaleza y tiene que ver con la posesión en medida suficiente de lo necesario para su mejor rendimiento; estos bienes tienen una jerarquía y pueden ser materiales y espirituales. En cuanto a su característica de “común”, significa que debe ser participado, distribuido entre todos quienes forman parte del Estado de forma proporcional a las aptitudes y condición de cada uno en función de una forma de justicia general. Respecto a esto último Sampay (citado por Calcagno et al., 2018) explica que:

El elemento material del Bien Común, de la finalidad del Estado, es promover esos bienes, y la forma, la estructura intrínseca que les confiere unidad jerarquizada de Bien Común, son los principios de la razón universal, que coordina en un orden los valores desiguales de los intereses propios a cada uno de los miembros de la comunidad. (p. 22).

En *Ética a Nicómaco* Aristóteles (2005) expresaba que “toda actividad y elección, tienden a un determinado bien; de ahí que algunos hayan manifestado con razón que el bien es aquello a lo que todas las cosas aspiran” (p. 47) siendo así, esa orientación hacia el logro de un bien marca una finalidad. El logro del bien a través de una actividad en particular constituye su finalidad específica. Ante esta máxima Freund (2003) se pregunta ¿cuál es el bien específico de la actividad política?, teniendo claro que no es un bien exclusivo para particulares, ni siquiera del Estado, sino “del bien de la colectividad total en el seno del cual los individuos son integrados a título de miembros que se otorgan un Estado como institución” (36).

El bien común hace referencia a lo que para Hobbes, Rousseau, Tocqueville y más recientemente Dabin (citados por Freund, 2003) constituye la “salvación pública”, “el interés

común”, el “bien del país” y el “bien de utilidad pública”, respectivamente. Para Freund los términos más utilizados y a los que hace referencia en sus escritos son el de “bien común” o el de “bien público”. Todas estas concepciones se relacionan con el mismo asunto conforme se representa en la Figura 1, es decir a la finalidad de lo político desde una visión fenomenológica que se resumen en seguridad y prosperidad o lo que es lo mismo bajo la mirada hobbesiana a la seguridad y protección en el ámbito externo por una parte, y a la paz o concordia en la prosperidad en el ámbito interno, por otra.

Figura 1

El Bien Común Como Finalidad Específica.



Nota. Elaboración propia.

Pero si bien según lo aclara Freund, la finalidad concreta de una comunidad política está en función de una colectividad es decir de la voluntad de todos por conservar su integridad e independencia tanto en lo referente a la armonía interior como en al ámbito de la seguridad exterior y para lograrlo, el poder del Estado toma decisiones -en lo político- y actúa -en la política- sobre los diferentes planos: diplomático, militar, financiero, económico, social, cultural y otros; no siempre sucede aquello, es decir, no siempre el “deber ser” respecto de la finalidad de la política se cumple. Al respecto Aristóteles (citado por Bobbio,1996) diferencia las acciones (política) de un buen gobierno y las que lleva a cabo una forma de gobierno mala, bajo el criterio de si estas se orientaban al logro del bien común o del bien particular de uno o de un grupo específico es decir, si la acción del hombre político privilegiaba el interés público sobre el interés privado o viceversa.

Pero determinar lo que constituye o no el bien común más que definir su significado, es lo que realmente marca una disyuntiva. Bobbio afirma que ello dependerá de aspectos como la relación de fuerzas entre los diferentes grupos políticos, así como de los procedimientos que se sigan para tomar decisiones que serán de obligatorio cumplimiento para los miembros de la comunidad política, lo que representa un desafío sobre todo en sociedades con una marcada división de clases, donde los grupos dominantes pueden imponer como común, su interés particular. En todo caso -continúa reflexionando este autor respecto de los fines de la política- se debe buscar “el bien que todos los individuos reunidos en una comunidad política comparten y que puede ser llamado ‘el objetivo mínimo de cualquier Estado’ y que de no ser alcanzado hará que el Estado no exista o se disuelva (...); este objetivo mínimo es el orden público interno e internacional” (p. 138).

Lo que si queda claro, continúa manifestando Bobbio, es que son los medios los que permiten de mejor manera distinguir el poder político de las otras formas de poder en este caso, para lograr su finalidad que es el beneficio de todos y que se manifiesta en la seguridad y bienestar tanto exterior como interno; y el medio de lo político es la coacción o la fuerza legítima que detenta el Estado, a la que Freund (2003) le suma la astucia para referirse a la diplomacia, aunque aclara que es la fuerza y no la astucia el medio específico de lo político. Dice Bobbio (1996) al respecto que “el poder político se distingue por el uso de la fuerza, se erige como el poder supremo o soberano, cuya posesión distingue en toda sociedad organizada a la clase dominante” (pp. 139-140). Suma también la afirmación de Freund (2003) que establece que “no hay política sin fuerza” (p. 129), con lo cual evidencia que al margen de la naturaleza de los objetivos a alcanzar, es la fuerza el medio usual de la actividad política para garantizar la seguridad exterior y mantener la concordia interior, es decir y en definitiva, para lograr el bien común.

2. Intereses y Seguridad Nacional

Determinar la importancia de los intereses nacionales en el ámbito de la seguridad nacional y por ende de las acciones que se deberán implementar para alcanzarla, recomienda que se aborde previamente -como se lo ha hecho- el problema de lo político, de la política y por ende de lo que representa el bien común como el fin último del ejercicio del poder político, o como lo señala Bobbio (1996) el “objetivo mínimo de cualquier Estado” (p. 138) cuyo logro

permitirá su continuidad. Para entender la necesidad de que un Estado formule y oriente los esfuerzos al logro de sus intereses nacionales, cabe primero intentar definirlos y luego incorporar algunas propuestas para su clasificación por niveles.

2.1 Los Intereses Nacionales

Si bien es apropiado el juicio de Martínez-Quiroga (1995) quien expresaba que sobre los intereses y los objetivos nacionales y su relación con el ejercicio del poder se había estudiado y escrito mucho; sin embargo hoy se puede afirmar que este es un debate no acabado más aún, considerando los cuestionamientos que desde la década de los setenta y a partir de ahí y de forma sistemática han recibido los fundamentos y propuestas provenientes del realismo político y derivado de ello las críticas que este concepto ha tenido. En el período inmediato a la finalización de la Guerra Fría el criterio predominante sobre el interés nacional, empezó a ser cuestionado con mayor intensidad buscando ser reemplazado por otros como el de los principios y los valores; pero ya entrada la primera década del siglo XXI dice Marsal-Muntala (2010) nuevamente toma vigencia y lejos de verse como opuestos los intereses, los principios y valores, más bien se entiende que se complementan mutuamente.

El interés nacional no deja de ser un concepto complejo que debe ser descifrado y desarrollado. Esta tarea no es para nada sencilla según lo demuestra uno de los académicos que en la región y en particular en Argentina ha dedicado más tiempo al estudio de los intereses nacionales: Carlos Ortiz de Rozas (2010) quién nunca logró concluir en una definición de lo que constituye el interés nacional reflexionando sobre este aspecto lo siguiente:

El tema me cautivó y nunca más se desprendió de mi memoria. Intenté entonces esbozar una definición de lo que se entiende por interés nacional. No tuve éxito. No tardé en percatarme que la tarea no era sencilla. Tropecé con una noción teórica, escurridiza, que evade el encasillamiento de las palabras y que cambia según circunstancias de tiempo y lugar, ya que el enfoque varía dependiendo de quién y desde dónde opina. (p. 5).

El autor haciendo alusión a esta dificultad conceptual, cita a Mario Amadeo para sustentar su postura. En la explicación que da Amadeo (citado por Ortiz de Rozas, 2009) advierte que el interés nacional “no es una meta sino un supuesto -un supuesto esencial- de la política exterior” (p. 6), es decir un objeto ideal o según la RAE⁷ (2022) aquel que es visto

⁷ RAE: Real Academia Española.

como “real o verdadero sin la seguridad que lo sea (...) una suposición o hipótesis” pero que al adjetivarse como esencial expresa ser “sustancial, principal, notable”. Además se hace notar que se encuadra en uno de los dos aspectos que incorpora el bien común⁸ en su concepto: “lo exterior”.

Desde la etimología el término “interés” proviene del latín *interesse* que puede interpretarse como interesar o estar interesado. La RAE (2022) dice del interés que es “provecho, utilidad, ganancia (...) valor de algo (...) conveniencia o beneficio en el orden moral o material”. De acuerdo con el DECEL⁹ (2023), la palabra “nacional” refiere a “nación” originaria también del latín *natio* que se deriva del verbo *naci* que significa “nacer” y se aplica primero al lugar de nacimiento y luego como de pertenencia a una comunidad que tienen una misma identidad (raza, lengua, instituciones, cultura) y al ser así conforman un mismo pueblo. Juntando desde su origen los dos términos se puede deducir que etimológicamente el interés nacional es: aquello que es de interés e importancia para los nacidos en un lugar específico o para los miembros de una comunidad.

Cuando se separa la palabra “interés”, es posible identificar el prefijo locativo¹⁰ “inter” que según la RAE (2022) significa “entre, en medio de o entre varios”, y que en este caso afecta a la raíz léxica “es” que proviene del verbo ser y que hace alusión al objeto, es decir a algo o a alguien (Significados.com, 2021). De esta manera y desde esta aproximación, el término interés puede entenderse como un algo o alguien que se encuentra entre varios. Conforme se observa en la Figura 2 y a efecto de enmarcar este término en el ámbito de “lo político”, se expresa que el interés hace alusión a algo; a un “objeto con valor” cuyo valía está dada por el provecho, utilidad, ventaja o ganancia que da a quien lo posea y por ende, tenerlo, controlarlo, hacerlo propio, en mayor o menor medida, se convierte en un imperativo para cada uno de los actores interesados que lo disputan.

⁸ Como se explicó, el bien común se materializa en el Estado bajo dos parámetros: la seguridad exterior y la concordia (seguridad y bienestar) interior.

⁹ DECEL: Diccionario Etimológico Castellano en Línea.

¹⁰ **Prefijo** es “un tipo de partícula morfológica que, al unirse con una palabra (o raíz léxica), añade o altera su significado, aportándole una carga propia de sentido (...) El prefijo siempre precede a la raíz léxica”. **Prefijos locativos** son “aquellos que señalan una ubicación o localización dentro del sentido original de la palabra” (Concepto, 2022).

Figura 2

El Interés Como el Objeto Entre dos o más Actores.



Nota. Elaboración propia.

Herrera-Vegas (2014) explica que el concepto de interés nacional viene siendo utilizado a lo largo de la historia desde la antigua Grecia en el ámbito de la filosofía con acepciones como la de “bien común” y más recientemente como “utilidad pública” o “interés general”. Herrero de Castro (2010) establece que para hallar el origen del término, aunque no como interés nacional sino como “intereses superiores esenciales” se debe recurrir hasta Tucídides de quien dice que afirmaba que “una identidad de interés es el más seguro de los lazos entre Estados o individuos” (p. 21). Cabe resaltar que esos intereses superiores siempre se enmarcaban en la *polis*. Farrar (1988) pone en relieve a la *polis* cuando escribe:

Dentro de la *polis*, el interés público tiene prioridad sobre los intereses privados (...) no puede (la *polis*) expresar durante más tiempo el deseo de, al menos algunos de sus ciudadanos de adquirir más (*pleonektein*¹¹) o asegurar lo suyo a expensas del bien colectivo, sino que tiene que controlar este deseo, y por consiguiente a estos ciudadanos, en el interés del bienestar del grupo (...). (p. 156).

Salas-Maturana (2020) coincide con Herrero de Castro al señalar que, aunque los intereses nacionales tienen su origen con el esquema de la naturaleza del hombre a partir de

¹¹ *Pleonektein*: “Marcado por un deseo excesivo de riqueza o posesiones o de las posesiones de otro (...) Tener un ansia de posesión codiciada de poder (...) codicia extrema para riqueza o posesiones materiales” (Expertases, 2023).

Tucídides, y que en lo sucesivo hicieron referencia a la “razón del estado” de Richelieu, “la voluntad del Príncipe” para mencionar a Maquiavelo, o a la “voluntad general” más que la del príncipe de Rousseau; se consolidan con el advenimiento del Sistema de Estados luego de la Paz de Westfalia que dieron cuenta de los intereses nacionales como aquellos aspectos superiores y de características esenciales que deben ser protegidos con prioridad en las relaciones con otros Estados, y que en lo sucesivo se fueron consolidando con conceptos como el de “la soberanía” al llegar la Revolución francesa; el “equilibrio de poder” a partir del Congreso de Viena de 1814, y con la Revolución Industrial que se extendió hasta 1840, que incorporó las variables económica, tecnológica y social al concepto.

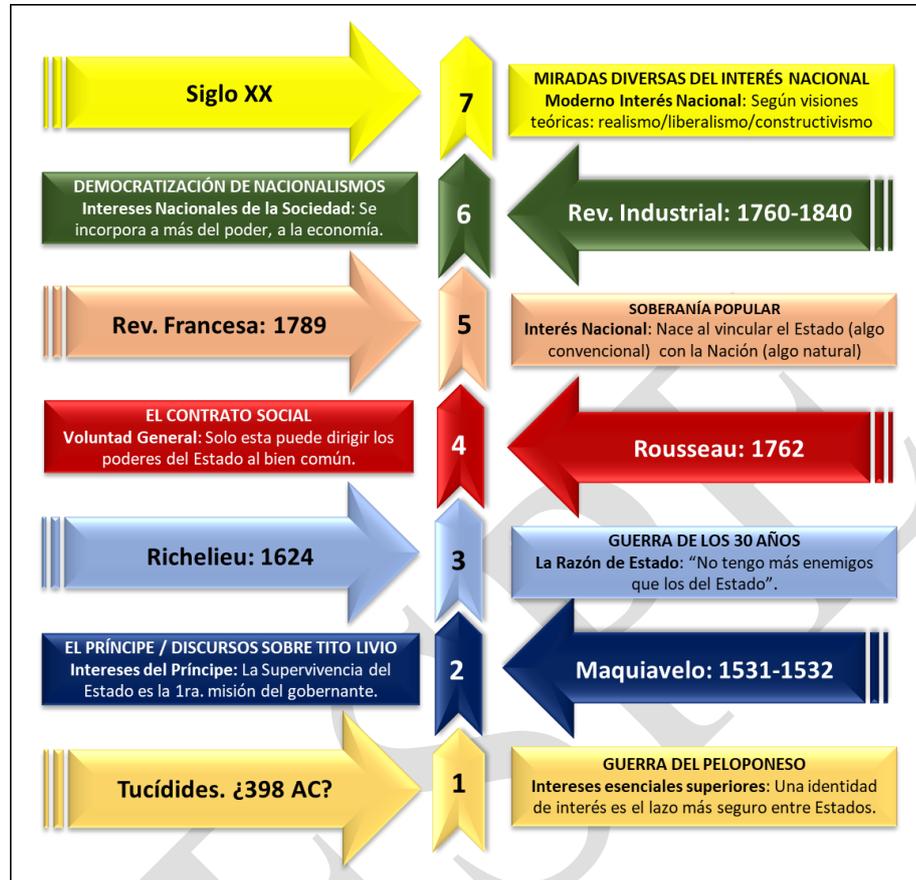
Dice Herrero de Castro (2010) que “con el ejercicio la soberanía popular, la emergencia del sistema internacional de Estados-Nación y la expansión de las relaciones internacionales económicas”, se da paso a la moderna concepción del interés nacional y por ende a las diversas interpretaciones que se le asigna desde la teoría. Esto sucede según el reconocido historiador norteamericano Charles Beard (1934) apenas a finales del siglo XIX donde el concepto de interés nacional empezó a obtener los rasgos actuales, reemplazando -aunque no eliminando- las visiones de la “voluntad del príncipe”, de la “razón de Estado” e incluso dice de la *Realpolitik*¹².

En la Figura 3 se puede observar de manera gráfica la evolución histórica que ha tenido el concepto de interés nacional y la preminencia que se le ha dado a dicho concepto como un aspecto clave del realismo político desde el historiador Tucídides, conforme se puede notar en los relatos de su obra “Historia de la Guerra del Peloponeso”. Este enfoque se extendió hasta la actualidad pero llegado el siglo XX, su evolución paulatinamente fue tomando un giro respecto del ámbito de influencia (externo-interior) y del objeto referente hacia el cual se dirige su aplicabilidad, de la mano de las corrientes teóricas más renovadas donde destaca el constructivismo.

¹² Término de origen alemán que puede traducirse como “política realista” y que según Rodrigo Borja (2018) se utiliza para “significar una política que tiene contacto con la realidad, que no se nutre de fantasías, que ve al mundo social como es y no como quisiéramos que fuera”.

Figura 3

Evolución histórica del concepto de Interés Nacional.



Nota. Elaboración propia.

Las concepciones que se tengan respecto de la naturaleza de la acción política, expresa Herrera-Vegas (2014), en particular de aspectos como la política exterior, el poder, la ética o los ideales, influyen en lo que se entenderá por interés nacional, por lo que es claro que los contenidos del interés nacional serán distintos en función de la visión que prevalezca. En este sentido las posturas teóricas pueden ubicarse en los extremos del realismo o por el otro lado del idealismo, aunque también existen puntos de vista intermedios cuyo argumento como lo enunciara en algún momento Condoleezza Rice (2000), es que estas visiones extremas respecto de los intereses nacionales, aunque factibles en el ámbito de la discusión académica, pueden tener efectos negativos en el ejercicio de la política de un Estado, en particular el de su política exterior. Si bien es bajo los paraguas del realismo y del neorealismo que según Herrero de

Castro (2010) se ha dado mayor impulso al concepto de interés nacional; ello no implica que no existan otras miradas menos deterministas.

El paraguas teórico realista obliga a mencionar a Morgenthau (1986) que define al interés nacional en términos de poder, mostrándolo a partir del conocimiento de la naturaleza humana como “el principio rector para gran parte de la humanidad” (19), que en mayor o menor medida influye a casi todos los hombres. Añade que los intereses son “la esencia de la política y resulta ajena a las circunstancias de tiempo y lugar” (19). Lo que Morgenthau establece es un nudo que relaciona a los intereses nacionales con la supervivencia del Estado es decir, la protección de la identidad de la nación frente a amenazas provenientes de actores similares -entiéndase otros Estados-, por lo que piensa que su defensa a través del empleo del poder es el máximo deber de los gobernantes. El realismo desde la mirada de autores como Morgenthau y también Georges Kennan revela González-Méndez (2004), vincula por una parte al interés nacional en términos de poder que busca la supervivencia y por ende la seguridad del Estado, y por otra parte, desde la visión realista de Robert Gilpin (2001) o Beard (citado por González-Méndez, 2004), también en términos económicos.

En cuanto al neorrealismo, Waltz (1959) pese a cuestionar la rigidez del comportamiento humano a partir de su naturaleza; aporta al tema al afirmar que ante la ausencia de autoridad en el Sistema Internacional (S.I.) -lo que equivale a la anarquía-; el interés nacional tiene que ver con la supervivencia de los Estados, explicando que el poder de cada uno (no como un fin, sino como un medio) y por ende la paz mutua, debe auto regularse para mantener el equilibrio más aún, teniendo en cuenta que “el interés constante de los pueblos se encuentra en la paz” (p. 17). Para esta corriente de pensamiento el interés nacional -aunque no la única- es una variable clave de la seguridad y que se logra a través del empleo del poder.

Más allá de que el neorrealismo priorice a la estructura y la distribución de poder en el S.I. por sobre el poder particular de las unidades (Estados), determinando así que el comportamiento de los Estados viene impuesto por la estructura del sistema; mantiene como premisa que este sigue siendo el actor fundamental por lo cual, garantizar su supervivencia es central. Por ello es por lo que Herrera de Castro dice que la inmutabilidad de las fronteras al igual que para el realismo, sigue siendo un aspecto importante relacionado con el interés nacional para el neorrealismo también.

Bajo el marco de la corriente idealista Salas-Maturana (2020) explica que el liberalismo tiene una posición distinta a la realista sobre el tema del interés nacional, apoyando su argumento en la dificultad de la auto regulación o del equilibrio de poder, por lo que asume la necesidad de crear mecanismos de seguridad colectiva para mantener la paz y seguridad internacional y por ende salvaguardar el bienestar de los pueblos. En función de esto y vista la influencia de la globalización y el libre comercio que determinan la existencia de un “Estado mínimo”, el concepto de interés nacional pierde preminencia ya que los aspectos señalados mantienen de por sí, un equilibrio que evita el choque entre las naciones.

Herrero de Castro (2010) expone que la influencia de la economía de mercado que ha derivado en una “sociedad internacional transfronteriza” (p. 27) y los postulados liberales que propugnan un Estado mínimo hace que los intereses nacionales planteados desde el realismo y neorrealismo carezcan de sentido porque como lo menciona Ohmae (1995) en el capítulo cinco de su propuesta sobre el fin del Estado-nación titulado: “El ‘Interés Nacional’ una industria en declive” afirma lo siguiente:

El crecimiento depende de que se deje entrar a la economía mundial, no de que se la deje en la puerta. Depende de saber crear y potenciar vínculos productores de valor económico que ignoren las fronteras políticas, no de alejarlos a patadas y sin contemplaciones en nombre del “interés nacional”, como si fuese un insulto a las prerrogativas de la soberanía. (p. 88).

Alexander Wendt (1999) -un importante investigador en la línea teórica del constructivismo- incorpora el criterio de “identidad” como un aspecto clave para el entendimiento de los intereses nacionales. Para este autor la identidad vista desde la filosofía como “todo lo que hace que una cosa sea lo que es” (p. 224), es una definición demasiado amplia para entender la importancia en relación al tema que nos convoca, ya que bajo esta concepción cualquier objeto como una mesa o una bicicleta tendría identidad, por lo enfoca a la identidad como “una propiedad de los actores intencionales que genera disposiciones motivacionales y de comportamiento” (p. 224).

Wendt partiendo de que la identidad constituye “una cualidad subjetiva o de nivel de unidad, arraigada en la autocomprensión de un actor” (p. 224) propone cuatro tipos o conceptos de identidad: personal/corporativo, de tipo, de rol y colectivo. Explica el autor que lo que hace que una identidad sea personal o corporativa es “la conciencia y la memoria del Ser como un

lugar separado de pensamiento y acción”, aspecto que vuelve a cada entidad (persona o corporación) en entes que se diferencian de una de otras por poseer cualidades esenciales y específicas.

La “identidad tipo” dice Fearon (citado por Wendt, 1999) hace alusión a una especie de “etiqueta” que se asigna a las personas que comparten -o creen compartir- algunas características relacionadas con “la apariencia, el comportamiento, actitudes, valores, habilidades (como el lenguaje), conocimiento, opiniones, experiencia, similitudes históricas (como región o lugar de nacimiento), etc.” (p. 225). Sin embargo, aclara que no cualquier característica similar puede considerarse como una identidad de tipo, sino “solo aquellas que tienen contenido o significado social”, aspectos estos últimos que vienen dados por “reglas de membresía más o menos formales que niegan lo que cuenta como una identidad de tipo y orientan el comportamiento de los demás hacia ella. Estas reglas varían cultural e históricamente” (p. 226).

La “identidad de rol” según el autor va un paso más allá pues, a diferencia de las identidades de tipo que son pre-sociales, es decir que hacen alusión a características intrínsecas de las personas de un grupo en particular; las de rol solo se presentan en relación con los Otros. Explica Wendt que “uno puede tener estas identidades sólo ocupando una posición en una estructura social y siguiendo normas de comportamiento hacia Otros que poseen contra-identidades relevantes” (p. 227). Muchos roles suelen estar institucionalizados en estructuras sociales que son previas a las interacciones particulares, como sucede en el caso del rol que cumple el profesor por una parte y el estudiante por otra, que ocupan posiciones que tienen un acervo colectivo.

Cuando se internaliza este conocimiento [del rol de cada uno], su distribución se refleja en la estructura de lo que Mead (citado por Wendt, 1999), llamó el “Yo”, es decir “el Ser tal como se ve a sí mismo a través de los ojos del Otro” de esta manera continúa, “somos capaces de representar identidades de roles porque llevamos a Otros con nosotros en nuestras cabezas” (p. 227). En el ámbito de las relaciones internacionales explica Wendt, cuando un Estado recibe el reconocimiento por parte de otros similares, es decir de su soberanía, se está configurando una identidad de rol. Concluye señalando que “lo que realmente importa en la definición de roles no es la institucionalización, sino el grado de interdependencia o ‘intimidad’ entre el Yo y el Otro” (p. 227), es decir el nivel de cercanía o alejamiento que se tenga con el Otro, aspectos que van a decantar en relaciones conflictivas o de cooperación

Finalmente la identidad colectiva dice Wendt, eleva la relación entre el Yo y el Otro a su conclusión lógica que es la identidad; pero aclara que “mientras que las identidades de rol lo hacen para que el Yo y el Otro puedan desempeñar roles diferentes, la identidad colectiva lo hace para fusionarlos en una sola identidad”. La identidad colectiva se fundamenta en identidades de tipo porque “la identidad colectiva implica características compartidas, pero no todas las identidades de tipo son colectivas porque no todas implican identidad.” La identidad colectiva en resumen, es una combinación distinta de identidades de rol y tipo, una con el poder causal de inducir a los actores a negar el bienestar del Otro como parte del Ser; a ser "altruista". Los actores altruistas todavía pueden ser racionales, pero la base sobre la cual calculan sus intereses es el grupo o equipo (pp. 228-229).

Es esta identidad colectiva que busca alcanzar intereses comunes la que debe representar a la nación, pues estos intereses como lo afirma Wendt (citado por Benavides-González et al., 2020) deben constituirse por la identidad de los actores estatales, y advierten que “si pretendemos comprender los intereses nacionales de un Estado en particular, debemos conocer sus identidades” (p. 120). En definitiva la identidad nacional es una identidad colectiva que según Pastrana-Buelvas y Vera Piñeiros (2020) se construye a partir de la cultura nacional y tiene sentido en el marco de la interacción con otros actores internacionales. La nación como expresión de la identidad nacional recalca Hobsbawm (citado por Pastrana-Buelvas y Vera Piñeiros, 2020), “se asocia a la necesidad del Estado moderno que requiere de la cohesión de una población determinada como una comunidad” (p. 27).

Desde el paraguas constructivista el interés nacional se orienta más hacia una perspectiva social ya que debe reflejar según explica Salas-Maturana (2020), “ideas compartidas de la identidad nacional y de las prácticas normativas” (p. 2). Lo anterior porque, como lo resalta Wend (1999), además de los Estados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; las personas son también actores relevantes del Sistema Internacional y las ideas que vierten de estos actores dice, constituyen intereses.

El autor se cuestiona que: “las ideas constituyen intereses también” y aunque reconoce que no todas las ideas pueden pensarse como intereses, sin embargo dice “Si en cierto sentido los intereses son ideas, entonces el modelo causal de ‘ideas contra intereses’ será incompleto”, es decir que no son mutuamente excluyentes. Explica además que “las ideas también tienen efectos constitutivos sobre el poder y el interés en sí mismos (...)”, y que el poder explicativo de estas ideas, por lo tanto, no puede compararse con los intereses como variables causales en

competencia” (p. 114). Salas Maturana (2020) cuando explica la postura de Wend dice que las personas conforman organizaciones que reflejan sus propios intereses en la sociedad [es decir que expresan sus ideas] para lo cual utilizan el poder y siendo así, el interés nacional no es inmutable sino que puede variar en función de los cambios que experimente la sociedad y las identidades nacionales.

En la actualidad es necesario que los elementos centrales de los intereses nacionales planteados según la corriente teórica que se trate, se combinen de manera apropiada, es decir que el Estado como el actor central, la supervivencia y el poder que plantea el realismo y el neorrealismo como cualidades de los intereses nacionales, tienen que incluir la relevancia que traen consigo las aspiraciones de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Bajo este esquema ampliado cabe la propuesta de Ballesteros (2016) respecto de lo que constituyen los intereses nacionales, quien los que define como:

Esos principios generales de carácter abstracto, esas metas ideales a alcanzar, que centran los esfuerzos de una nación y que, una vez logrados, su mantenimiento y disfrute son el eje central de la vida y política nacional. en otras palabras, son los intereses del pueblo manifestados conscientemente. (p. 284).

En esta definición puede destacarse que los intereses son máximas filosóficas, es decir postulados con características abstractas que para materializarse requieren de la formulación de objetivos que tienen que ser medibles y alcanzables. Además recalca que el logro y mantenimiento de los intereses comunes de la nación, que constituyen la prioridad número uno de la política nacional -y por ende de los dirigentes -, requiere de una participación y esfuerzo mancomunado porque estas son aspiraciones conscientemente elegidas y aceptadas por todos, que los conducirá al logro del proyecto nacional visualizado.

2.2 Taxonomía de los Intereses Nacionales

Se considera que el interés nacional tiene dos usos: uno como instrumento de la acción política y el otro como un medio de análisis político según lo describe Rossenau (citado por García-Rengel, 2011) en las siguientes líneas:

El concepto de interés nacional es usado tanto en el análisis político como en la acción política. Como herramienta analítica, es empleado para describir, explicar o evaluar las fuentes o la conveniencia de la política exterior de una nación. Como instrumento de acción política, sirve como medio para justificar, denunciar o proponer políticas. Los

dos usos, en otras palabras, se refieren a lo que es mejor para una sociedad nacional. (p. 55).

El segundo uso descrito en el párrafo anterior es el que prende las alertas debido a que, los hacedores políticos suelen hacer ver y posicionar sus objetivos particulares o de grupo como interés nacional, lo cual en algo ha desprestigiado este concepto aunque según el autor, la representación del interés nacional mantiene “una considerable aprobación como base de la acción y ha ganado un lugar prominente en el diálogo de los asuntos públicos”. A este respecto resalta Rossenau que se debe considerar que “el interés nacional no es un invento de los teóricos de la política, sino una construcción hecha a partir del análisis de la forma de actuar de los políticos” por ende, es un fenómeno que se lo interpreta de diversas maneras, lo cual confirma el autor al señalar que “mientras el interés nacional sea tomado en cuenta por los políticos en el diseño y ejecución de sus políticas, seguirá siendo un elemento sujeto al análisis por parte de los académicos (pp. 55-56).

Quizá la primera propuesta formal respecto de la taxonomía de los intereses nacionales la presentó Charles Beard quien se basa en dos criterios conceptuales: el primero es el concepto de nación a la que Beard (1934) la define en función de la confluencia de sus preferencias similares, al decir que es un conjunto de personas que tienen ciertos intereses comunes. En segundo lugar y dado que sus reflexiones las realiza influenciado por el realismo político en el primer tercio del siglo XX, para este autor el interés nacional es el aspecto central de la diplomacia, es decir que los encuadra en el ámbito de las relaciones internacionales y para cuya defensa el Estado debe emplear los instrumentos del poder. Se plantea además la duda de la dificultad que representa el descifrar “qué es y qué no es” un interés nacional (de todos) frente a la disyuntiva de que en la sociedad existen diversos sectores y por ende distintas predilecciones. En base a estas posturas este autor clasifica a los intereses nacionales en intereses esenciales, que pueden ser o no vitales, y por otra parte los intereses secundarios.

En la categoría de los intereses esenciales el primer interés y el más importante es la supervivencia del Estado, cuyo cumplimiento le permite el reconocimiento y la aceptación en el marco de la comunidad internacional. Es un interés esencial vital para este autor, porque marca la vigencia del Estado, es decir la existencia o la desaparición del Estado como tal. Un segundo interés esencial pero no es señalado como vital, tiene relación con la integridad territorial, es decir con el mantenimiento de los límites en acuerdo con los países vecinos y derivado de ello, la posibilidad de que los gobernantes puedan decidir dentro de ese espacio

territorial. Esta postura hace referencia al concepto de soberanía territorial, tradicional o llamada también “westfaliana”. Como parte de la categoría de los intereses secundarios (por ende no esenciales y menos aún vitales), Beard incluye al progreso y bienestar de las personas que conforman la nación.

En este planteamiento se puede notar claramente la influencia del realismo político ya que los intereses se centran básicamente en la seguridad exterior del Estado que alude al cuidado de su soberanía e integridad territorial. Lo exterior (alta política), se separa y subsume a los asuntos internos del país (baja política); el interés del Estado está por sobre el de los ciudadanos; la supervivencia del Estado es lo que se debe proteger por sobre todas las cosas ya que el logro de este fin permite su continuidad y por ende la de los nacionales. En la Figura 4 se puede observar de forma más clara la clasificación de los intereses nacionales según Beard.

Figura 4

Clasificación de los Intereses Nacionales Según Charles Beard.



Nota. Elaboración propia.

A finales de los años cincuenta e inicios de los sesenta, Thomas W. Robinson (1961) en base al criterio de interés nacional de Hans Morgenthau, clasificó a los intereses nacionales en función de tres parámetros: el grado de primacía, el grado de permanencia y el grado de generalidad del interés; esto derivó en seis tipos de interés: los intereses primarios, que son aquellos que incluyen la protección de la identidad física, política y cultural de una nación, así como el aseguramiento de su supervivencia frente a cualquier agresión externa, que dice nunca deben comprometerse y que deben defenderse a cualquier precio. En segundo término los

intereses secundarios, que contribuyen a su logro de los primeros pero son de menor jerarquía; entre estos menciona a la protección de los ciudadanos.

A continuación los llamados intereses permanentes, que varían poco y tienen vigencia a largo plazo. Luego los intereses variables, que son una combinación de las preferencias particulares y partidistas y que suelen hacerse ver como de interés común para justificarlos y legitimarlos. Los intereses generales son abarcadores, porque pueden representar las elecciones adoptadas por varias naciones y/o en diferentes temas. Finalmente los intereses específicos, que surgen al descomponer los intereses generales con la finalidad de ordenarlos y priorizarlos.

Además de los seis tipos de interés nacional mencionados anteriormente, Robinson incorpora otros tres intereses en la categoría de intereses internacionales: intereses idénticos cuyo contenido tiene coincidencias amplias entre los Estados en cuestión; los intereses complementarios que sin ser los mismos mejoran la posibilidad del logro de los intereses de cada actor y los intereses conflictivos que se encuentran en contraposición. En la Figura 5 se puede observar la clasificación de los intereses de acuerdo con Robinson.

Figura 5

Clasificación de los Intereses Nacionales Según Thomas W. Robinson.



Nota. Elaboración propia.

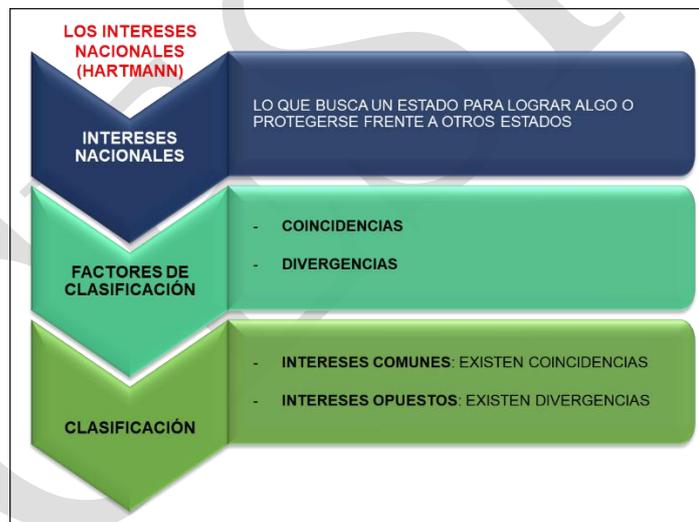
Para Hartmann (1978) de acuerdo con su teoría de las relaciones entre Estados denominada “Teoría Tridimensional”, existen tres áreas críticas que en este ámbito deben

evaluarse detenidamente: los intereses nacionales, los factores del poder o del potencial nacional y los principios cardinales. El autor destaca que el relacionamiento entre dos (o más) países se produce en función de ciertas dinámicas e instrumentos, siendo estos la diplomacia, las reglas y organismos internacionales, la economía, y como última instancia el conflicto. Explica que una relación satisfactoria entre los países tiene como un imperativo la existencia de un intereses comunes.

Para este autor los intereses nacionales son lo que busca un Estado para lograr algo o protegerse frente a otros Estados y a partir de ahí los clasifica según se puede observar en la Figura 6, en función de las coincidencias o divergencias que puedan existir respecto de un asunto pudiendo ser estos: intereses comunes que facilitarán el acercamiento y podrán derivar en acuerdos y alianzas, e intereses opuestos, que van en direcciones contraria y por ende dificultan los acuerdos y alianzas.

Figura 6

Clasificación de los Intereses Nacionales Según Hartmann.



Nota. Elaboración propia.

Cabe traer al análisis dos propuestas que aunque son más específicas porque refiere a los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.); sin embargo aportan al entendimiento del asunto. Una de ellas es la de Nuechterlein (2001) que hacen referencia a dichos intereses señalando que:

A lo largo de la historia de la nación, cuatro intereses nacionales duraderos a largo plazo han condicionado la forma en que el gobierno de los Estados Unidos veía el mundo externo y el lugar de este país en él:

- (1) defensa de los Estados Unidos y su sistema constitucional;
- (2) mejora del bienestar económico de la nación y promoción de productos estadounidenses en el extranjero;
- (3) creación de un orden mundial favorable (entorno de seguridad internacional);
- (4) promoción en el extranjero de los valores democráticos de Estados Unidos y el sistema de libre mercado. (págs. 15-16).

La taxonomía de los intereses nacionales de Nuechterlein (1973) -siempre aludiendo a los EE.UU.-, es detallada. Inicia aclarando que el término ha sido utilizado durante muchos años para “describir los objetivos de política exterior de los estados-nación” (p. 1). A continuación marca la diferencia existente entre los intereses nacionales con los intereses públicos y los intereses particulares. Sobre los intereses públicos explica que “(...) puede ser visto como el bienestar del pueblo estadounidense y la empresa estadounidense dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos” y se diferencian de los intereses nacionales en que estos se refieren “al bienestar de los ciudadanos estadounidenses y la empresa estadounidense involucrada en las relaciones internacionales y afectada por fuerzas políticas más allá del control administrativo del gobierno de los Estados Unidos” explica además que “los intereses nacionales están influenciados por el grado de estabilidad social y unidad política que prevalece dentro del país en un momento dado”. Por otra parte los intereses privados explica, tienen que ver con “las actividades de ciudadanos y empresas de los Estados Unidos en el extranjero cuya prosperidad no afecta la seguridad o el bienestar económico de todo Estados Unidos” (pp. 7-8).

La categorización de Nuechterlein parte de incorporar a los intereses nacionales en dos grandes niveles: los intereses básicos y los intereses transitorios. Dentro de los básicos incluye a los de defensa que buscan proteger al pueblo, al territorio y a las instituciones de los EE.UU. frente a potenciales peligros externo; los intereses básicos económicos que tiene que ver con la promoción del comercio internacional e inversión, así como de los intereses privados estadounidenses en el exterior; finalmente los intereses de orden mundial y los relacionados

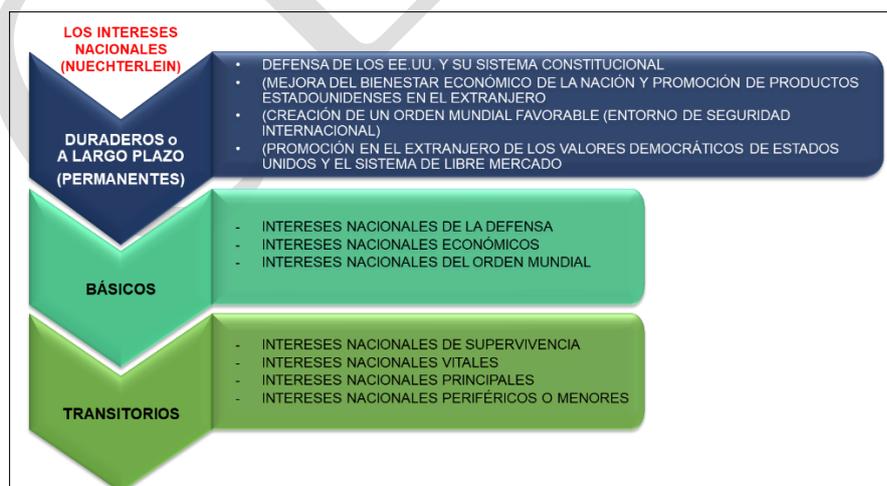
con el orden mundial que tiene que ver con el establecimiento de la paz mundial y la resolución de conflictos entre países.

Sobre los intereses nacionales transitorios, el autor aclara que la cualidad de “transitorio”, “(...) no implica que un interés esté presente en un período de tiempo y no en otro; más bien, sugiere que ciertas cuestiones específicas que caen bajo cualquiera de los tres intereses básicos descritos anteriormente pueden recibir más atención de los hacedores de políticas en algunos momentos que en otros” (p. 10). Dentro de esta categoría se incluyen: intereses de supervivencia, intereses vitales, intereses principales y los intereses periféricos o menores.

Los intereses de supervivencia son aquellos que incluyen aspectos que ponen en peligro la existencia misma de la nación. Los intereses vitales que se encuentran en el siguiente nivel, tienen que ver con aquello que podría resultar en daños graves a la seguridad y el bienestar de la nación si el gobierno no toma medidas enérgicas, incluida el uso de la fuerza. Los intereses principales son aquellos en donde existe la posibilidad de un daño grave potencial si no se toman medidas para contrarrestar una tendencia desfavorable; y finalmente, los intereses periféricos o menores, son los que reducen al mínimo o eliminan la posibilidad de un daño si se adopta una política de "esperar y ver" (p. 11). En la Figura 7 se puede apreciar la taxonomía de los intereses según esta propuesta.

Figura 7

Clasificación de los Intereses Nacionales (De EE.UU.), Según Donald E. Nuechterlein.



Nota. Elaboración propia.

La transitoriedad de estos intereses puede notarse cuando este autor incluye en su publicación que data de 1973, los intereses transitorios vitales de los Estados Unidos que para ese entonces eran los siguientes:

(1) mantener un equilibrio estratégico de poder con la Unión Soviética; (2) ayudar a las naciones aliadas con los Estados Unidos a defenderse; (3) promover una economía fuerte de los Estados Unidos con acceso a los mercados y recursos mundiales; y (4) construir la paz mundial a través de negociaciones con los principales antagonistas. (p. 16).

Estos intereses a partir de ese momento y en la actualidad, han debido ser actualizados e incluso reformulados en función de la realidad cambiante del entorno. Nótese incluso que en el interés vital (1), se hace referencia a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) desaparecida desde 1991.

En esta misma línea de estudio (de los intereses estadounidenses), y considerando que permite observar una metodología para el levantamiento de los intereses nacionales; cabe mencionar también a *The Commission on America's National Interests*¹³ (2000), que fue conformada, según se invoca en la introducción de su informe final titulado "*America's National Interests*"¹⁴ y como se ve en la Figura 8; por un conjunto de personalidades destacadas que se planteó como propósito de su trabajo lo siguiente:

El objetivo de la Comisión de Intereses Nacionales de Estados Unidos es ayudar a enfocar el pensamiento en un tema central: ¿Cuáles son los intereses nacionales de los Estados Unidos? ¿Cuáles son los intereses nacionales estadounidenses hoy y tan lejos como podamos ver en el futuro para los cuales debemos prepararnos? A corto plazo, esperamos catalizar el debate sobre los intereses nacionales más importantes de Estados Unidos durante esta temporada de campañas presidenciales y legislativas. También esperamos contribuir a un debate más centrado sobre los intereses nacionales fundamentales, la base esencial para la próxima era de la política exterior estadounidense. (p. i).

¹⁴ Intereses Nacionales de los Americanos.

Figura 8

Conformación de la Comisión sobre los Intereses Nacionales de los Americanos (CICA).

A Report from The Commission on America's National Interests		
Co-Chairs		
<i>Robert Ellsworth</i>	<i>Andrew Goodpaster</i>	<i>Rita Hauser</i>
Executive Directors		
<i>Graham T. Allison</i> Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University	<i>Dimitri K. Simes</i> The Nixon Center	<i>James Thomson</i> RAND
Lead Authors		
<i>Graham T. Allison and Robert Blackwill</i>		
Members		
<i>Graham T. Allison</i>	<i>Richard Armitage</i>	
<i>Robert Blackwill</i>	<i>Laura Donohue</i>	
<i>Jeffrey Eisenach</i>	<i>Robert Ellsworth</i>	
<i>Richard Falkenrath</i>	<i>David Gergen</i>	
<i>Andrew Goodpaster</i>	<i>Bob Graham</i>	
<i>Jerrold Green</i>	<i>Rita Hauser</i>	
<i>Arnold Kanter</i>	<i>Geoffrey Kemp</i>	
<i>Paul Krugman</i>	<i>John McCain</i>	
<i>Sam Nunn</i>	<i>Condoleezza Rice</i>	
<i>Pat Roberts</i>	<i>Dimitri K. Simes</i>	
<i>Paul J. Saunders</i>	<i>Brent Scowcroft</i>	
<i>James Thomson</i>		

Nota. Tomado de *America's National Interests*, (p. ii), por The Commission on America's National Interests, 2000. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/reportePobreza.pdf>

Respecto del objetivo planteado por la CICA, cabe resaltar tres aspectos: en primer lugar, que prima el pensamiento estratégico, lo que se evidencia en la mirada a largo plazo que se pretende dar a los intereses nacionales respecto de su vigencia; en segundo término, la importancia que se le asigna al tema, ya que se explica que los intereses nacionales constituyen la “base esencial” de la política, lo que hace notar que sin su formulación no sería posible caminar hacia el cumplimiento de la visión en el horizonte deseado. Finalmente -en el caso de los EE.UU.-, estos intereses nacionales se refieren exclusivamente a su política exterior, lo que denota la prevalencia teórica del realismo.

En cuanto a la conformación de la Comisión, es necesario hacer notar que quienes la integraron fueron/son reconocidas personalidades del ámbito académico y político del país

procedentes de diversas filiaciones. Entre los integrantes se incluyeron a varios políticos y diplomáticos que incluso se desempeñaron como representantes permanentes de los Estados Unidos ante la OTAN¹⁵ como Robert Ellsworth, quien además fue legislador al igual que Charles Patrick, actualmente senador por Kansas afiliado al Partido Republicano, o Daniel Robert Graham senador perteneciente al Partido Demócrata. Otros políticos destacados son Condoleezza Rice, una reconocida politóloga, escritora y diplomática estadounidense que fue nombrada Secretaria de Estado en la administración del presidente George W. Bush, y Eleanor Hauser, abogada internacionalista que fue embajadora de los EE.UU. ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

También se consideraron a destacados miembros de diversos centros de pensamiento como Paul J. Saunders, un experto en Rusia quien ha sido presidente del Proyecto de Reforma de la Innovación Energética y miembro principal en el área de política exterior del *Center for the National Interest*¹⁶. Constaron dentro de este grupo, Dimitri Kostantinovich Simes quien fue presidente y CEO¹⁷ de *The Center for the National Interest*, nombrado en este cargo por el expresidente Richard Nixon, a quien sirvió en el ámbito de la política exterior informal.

Además, dentro de la CICA se incluyeron a académicos investigadores de importantes centros de estudios superiores como Laura K. Donohue, profesora de derecho y directora del *Center for Homeland Security and Law*¹⁸ en *Georgetown Law*. Destacan también Robert Dean Blackwill, profesor visitante en el *American Enterprise Institute*¹⁹, y perteneciente a la *National Economic Research Associates*²⁰, una empresa de consultoría norteamericana. Este experto ha participado como experto para el gobierno en el análisis de temas económicos. Merece mencionarse a Graham T. Allison, un eminente politólogo que perteneció al *Belfer Center for Science and International Affairs*²¹ de la Universidad de Harvard, quien se dio a conocer por su contribución al análisis y toma de decisiones en el medio burocrático, especialmente en tiempos de crisis como ocurrió en el evento de la “Crisis de los misiles”.

Esta Comisión jerarquizó los intereses nacionales en cuatro niveles: intereses vitales, intereses extremadamente importantes, intereses importantes e intereses menos importantes

¹⁵ OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

¹⁶ Centro para el Interés Nacional.

¹⁷ CEO: Chief Executive Officer, que traducido al español se entiende como Consejero Delegado.

¹⁸ Centro de Seguridad Nacional y Derecho.

¹⁹ Instituto Empresarial Americano.

²⁰ Asociación Nacional de Investigación Económica.

²¹ Centro *Belfer* para la Ciencia y Asuntos Internacionales.

llamados también secundarios. Como intereses vitales se consideraron las condiciones absolutamente necesarias para la supervivencia y el bienestar de los norteamericanos, que den como resultado la existencia de “una nación “libre y segura”. En este nivel se levantaron cinco intereses (p. 5). Los intereses extremadamente importantes se definieron como “condiciones que, si se ven comprometidas, perjudicarían severamente, pero no pondrían en peligro estrictamente, la capacidad del gobierno de los Estados Unidos para salvaguardar y mejorar el bienestar de los estadounidenses en una nación libre y segura” (p. 6) fueron 11 los intereses levantados como extremadamente importantes.

Los intereses nacionales importantes se clasificaron como “condiciones que, si se ven comprometidas, tendría importantes consecuencias negativas para la capacidad del gobierno EE.UU. para salvaguardar y mejorar el bienestar de los estadounidenses en una nación libre y segura” (p. 7), como precautelos que las Naciones Unidas u otros mecanismos de cooperación regional, se mantengan vigorosos. Se incluyeron 10 intereses en este nivel. En último término, los intereses nacionales menos importantes o secundarios, “son condiciones importantes y deseables, pero que tienen poco impacto directo en la capacidad del gobierno de los Estados Unidos para salvaguardar y mejorar el bienestar de los estadounidenses en una nación libre y segura” (p. 8) se menciona cuatro de estos intereses.

La metodología empleada por la CICA para el fin anterior, incluyó cuatro momentos importantes: (1) la definición del problema, (2) la determinación del significado de lo que constituye el interés nacional para EE.UU., (3) la jerarquización de los intereses nacionales por niveles y finalmente (4) el levantamiento de los intereses nacionales a manera de desafíos y oportunidades enmarcados dentro de los niveles correspondientes. En la Figura 9 se puede observar de manera ilustrativa el proceso seguido.

En el primer momento se definió el problema, partiendo del hecho de existen muchos Estados poderosos que están empeñados , al igual que los EE.UU. en velar por su propia seguridad y alcanzar sus propios intereses nacionales. Se reconoce también que la manera como está organizado el poder y el ordenamiento político en el sistema internacionales un tema que impacta de forma directa en la seguridad y el bienestar de los estadounidenses.

En el segundo momento se pensó de manera clara y objetiva en lo que consisten los intereses nacionales y se los define como la base de la política exterior. Además de dejar claro

lo que es y lo que no constituye un interés nacional y otros conceptos vinculados, se seleccionan los criterios para identificar y clasificar por niveles los intereses nacionales.

El tercer momento se buscó materializar el cumplimiento del objetivo de la CICA y busca responder a la pregunta: ¿Cuáles son los intereses nacionales de Estados Unidos hoy? Donde además se determina la jerarquía de los intereses nacionales en función de los cuatro niveles descriptos: intereses vitales, extremadamente importantes, importantes, y menos importantes o secundarios.

El último momento consistió en establecer de forma detallada los desafíos y oportunidades con el fin de desarrollar los intereses nacionales de los Estados Unidos en la próxima década, lo cual se llevó a cabo separándolos por regiones, en función de los problemas funcionales y considerando los instrumentos a requerirse, en particular las capacidades militares para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades planteadas.

Figura 9

Proceso Empleado por la CICA para establecer los Intereses Nacionales de EE.UU.



Nota. Elaboración propia.

Las posturas más recientes respecto de la clasificación de los intereses nacionales, mantienen el criterio de separarlos por niveles lo que como se mencionó, facilita su sistematización; sin embargo, es el contenido explicativo el que ha ido variando pues en las anteriores propuestas, la orientación teórica que prima es la del realismo y neorealismo. En la

actualidad y dada la complejidad del entorno social, la tendencia es hacia el eclecticismo²², es decir a explicar este fenómeno y aplicarlo tomando aspectos de diversos enfoques teóricos.

Lo anterior es fundamental porque como lo resalta Merlos (2018), “El interés nacional es una noción fundamentada básicamente en el símbolo jurídico de la nación, y es esencial para comprender el mundo en el que vivimos” (p. 87). Si el mundo está en permanente transformación, la taxonomía de los intereses nacionales y sus significados, deben ser consecuentes con esa realidad de otra manera los contenidos, es decir lo que el Estado y la nación decidan en lo político como intereses nacionales en los diferentes niveles, no satisfarán las necesidades y aspiraciones de la nación en su conjunto, lo cual no solo que afectará la seguridad, el progreso y desarrollo, sino que traerá consigo desacuerdos y conflictividad.

Bajo este esquema, Wendt (1999) a partir de los tres tipos de intereses que George y Keohane (citados por Wendt, 1999) destacan, a saber: supervivencia física, autonomía y bienestar económico y que buscan describir "vida, libertad y propiedad", siempre en relación al Estado y las élites; suma en el mismo nivel de importancia de los anteriores a un cuarto nivel de interés nacional al que lo denomina “autoestima colectiva”, y que lo describe como la “(...) la necesidad de un grupo de sentirse bien consigo mismo, por respeto o estatus”. La autoestima señala “es una necesidad humana básica de los individuos, y una de las cosas que los individuos buscan en la membresía del grupo (...)” (p. 236). La “autoestima colectiva” continúa, puede expresarse de diferentes formas al igual que sucede con cualquier interés nacional.

El aspecto central de este interés nacional se base en el hecho de que las autoimágenes colectivas pueden ser positivas o negativas, aspecto que tiene su respuesta en cómo se significa a los otros. Las autoimágenes negativas dice el autor “tienden a surgir de la percepción de respeto o humillación por parte de otros estados, y como tal pueden ocurrir con frecuencia en entornos internacionales altamente competitivos” (p. 236); estas circunstancias no son toleradas por mucho tiempo porque afectan la autoestima y por ende se buscará compensarla con actitudes de autoafirmación y/o devaluación y agresión hacia el Otro. Las autoimágenes positivas, a diferencia de estas dice Wendt, “tienden a surgir del respeto mutuo y la cooperación” (p. 237).

²² Eclecticismo: “Adopción, en juzgar u obrar, de una postura intermedia entre doctrinas o actitudes diversas (...) Combinación de elementos de diversos estilos, ideas o posibilidades (...) Escuela filosófica que procura conciliar las doctrinas que parecen mejores o más verosímiles, aunque procedan de diversos sistemas” (RAE, 2022).

De esta manera Wendt hace notar que los intereses nacionales van más allá de los aspectos estrictamente relacionados con el Estado y su satisfacción, para pasar al individuo y las colectividades. La búsqueda de los intereses nacionales de los Estados en el manejo de su política exterior tiene impactos al interior de la nación. Pastrana-Buelvas y Vera-Piñeiros (2020) tomando los criterios de Wendt, dicen que “la autoestima colectiva baja o negativa, en términos del interés nacional, puede ser producto de experiencias traumáticas y fracasos que una nación haya tenido como comunidad en su devenir histórico” (p. 61). Esto se observa en las pérdidas de soberanía e integridad territorial que derivaron de derrotas militares y llevaron a ocupaciones con lo cual, además del menoscabo de territorio, se reflejó una merma de independencia en la toma de decisiones del Estado afectado, así como en el incremento de sentimientos colectivos negativos ante la pérdida de la “autoestima colectiva” que se reflejan dice Pastrana, “en sentimientos de humillación, desilusión, frustración y pérdida de sentido” (p. 61).

Para los fines de este estudio y consecuente con una visión ampliada de los intereses nacionales, cabe incorporar el criterio de Ballesteros (2016) quien dice que son “esos principios generales de carácter abstracto, esas metas ideales a alcanzar, que centran los esfuerzos de una nación y que, una vez logrados, su mantenimiento y disfrute son el eje central de la vida y política nacional” (p. 284). Añade que a partir de esta definición queda claro que los intereses nacionales “(...) son los intereses del pueblo manifestados conscientemente”. Ballesteros explica que los intereses nacionales deben reunir cuatro características: abstracción, globalidad y amplitud, permanencia e interrelación; advierte además que es fundamental determinarlos de manera correcta, lo cual implica priorizarlos por categorías para evitar que sean demasiados generales y por ende dificultarán la formulación de objetivos que permitan alcanzarlos y además para que su consecución sea exitosa, “requiere de un alto grado de consenso político” (p. 283). En este orden de cosas el autor propone tres categorías de intereses nacionales: intereses vitales, intereses estratégicos y otros intereses.

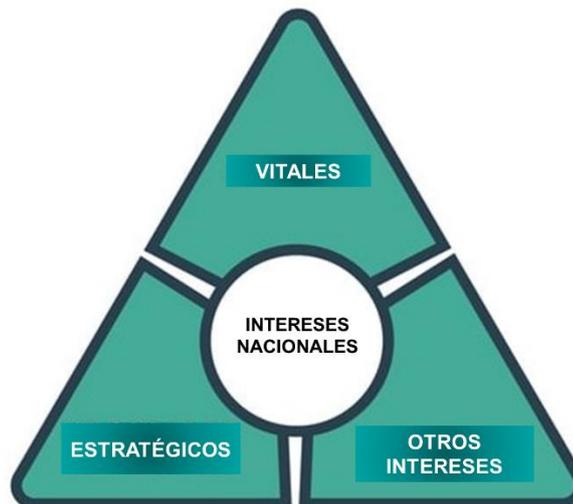
Los intereses vitales son la esencia del Estado pues cuando estos son vulnerados la sociedad se ve seriamente afectado. Sanz-Alisedo (2010) concomitante con el pensamiento de Ballesteros, explica que los intereses vitales son aquellos por cuyo amparo un Estado estaría dispuesto a acudir al uso de la fuerza. Por lo general, continúa Ballesteros, estos intereses suelen estar incorporados en las constituciones de cada país. Los intereses estratégicos son aquellos que “afectan directamente a la prosperidad y bienestar del conjunto de la ciudadanía” (p. 284),

entre estos se mencionan aspectos como “el acceso a las fuentes de energía, la estabilidad en escenarios contiguos, el acceso a los mercados, la estabilidad económica, etc.” (p. 284-285).

Por último los otros intereses incluyen aquellos que refieren a “la paz y seguridad internacionales, la promoción de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, la minoración de desastres naturales, etc.” (p. 285). Esta jerarquización de los intereses nacionales conforme se representa en la Figura 10 empleando para el efecto un modelo piramidal, facilita su operacionalización a través de los objetivos nacionales pues, estos permiten dice Ballesteros, establecer metas tangibles en plazos más cercanos.

Figura 10

Jerarquización de los Intereses Nacionales Propuesta por Ballesteros.



Nota. Elaboración propia.

Algunos aspectos a destacar respecto de las propuestas sobre la clasificación de los intereses nacionales, es que estos deben ser jerarquizados por niveles ya que los intereses superiores suelen expresarse de forma muy abstracta y envuelven en sí a otros de menor grado. Además, las visiones actuales de los intereses nacionales incluyen como objeto de su logro tanto al Estado como a las personas y comunidades. Finalmente se reconoce que los intereses deben combinar aspectos tanto de orden externo o internacional, como de orden interno, partiendo de la premisa de que los sucesos y las decisiones que se toman en política exterior están íntimamente vinculados con lo interno por los impactos que se generan en este ámbito.

2.3 Importancia del Interés en la Seguridad Nacional

Como acertadamente lo dice Merloz (2017) “no hay interés nacional sin seguridad nacional” (p. 87). De hecho, se podría afirmar conforme el recorrido teórico elaborado, que la seguridad en sí misma constituye un interés nacional que a su vez permite el logro de otros intereses, es decir que la seguridad es un fin y al mismo tiempo un medio. A lo largo de los estudios realizados anteriormente en el marco del CESPE²³ (ver los trabajos de investigación de Argoti, junio, agosto y septiembre 2022), se ha tratado de forma amplia el tema de la seguridad como adjetivo y como nombre y en particular el de la seguridad nacional concepto que relacionándolo con los intereses nacionales explica Ballesteros (2016), abarca mucho más que la protección de los intereses vitales, ya que además de estos resguarda también los intereses estratégicos y otros intereses nacionales. Por ello este autor define a la seguridad nacional como:

La situación en la que el normal desarrollo de la vida de la nación está protegido contra riesgos, peligros o amenazas exteriores e interiores y permite al país defender sus intereses nacionales, cumplir con sus compromisos internacionales de protección y contribuir a la paz y estabilidad internacional. (pp. 95-96).

Con esta definición sumada a la de los intereses nacionales y su abarcadora jerarquización presentada por el mismo autor -pese a que se la hace en el marco de la realidad de España- se nota de forma clara un enfoque tanto de la seguridad nacional como de los intereses nacionales ampliado y que se lo puede equiparar en lo que compete a la seguridad en el caso del Ecuador, a la seguridad nacional bajo un modelo Integral que además del Estado como objeto, considera al ser humano y al medioambiente.

Fuente-Cobo (2010) explica que cuando se hace alusión a la seguridad nacional se incorpora no solo a la protección del territorio nacional sino en igualdad de importancia a la salvaguarda de la población frente a todo tipo de riesgos y amenazas. Para que esta protección sea eficaz añade este autor:

debe fundarse sobre una concepción del Estado en la cual los intereses nacionales estén debidamente garantizados, tanto en el interior como en el exterior. Comprende por tanto la seguridad exterior que se ejerce no sólo contra amenazas puramente exteriores, sino sobre todo contra aquellas que tienen lugar fuera, o desde fuera del territorio nacional,

²³ CESPE: Centro de Estudios y Pensamiento Estratégico.

y la seguridad interior ejercitada fundamentalmente contra amenazas de orden interno tales como la lucha contra la delincuencia y la criminalidad o la protección de la población frente a catástrofes medioambientales. (p. 111).

Este razonamiento respecto de la seguridad nacional y de los intereses nacionales hace notar en primer lugar, que no solamente se debe proteger al Estado sino a las personas y grupos. También explicita que los intereses nacionales a proteger están en los ámbitos tanto exterior como interior lo que pone en evidencia el concepto de bien común de forma amplia. En lo referente a las amenazas externas que podrían afectar los intereses en función de la seguridad, se piensa que no solo podrían provenir de actores estatales sino de actores no estatales legales o ilegales, aspectos que tienen que ver con la transnacionalidad de actividades como el crimen transnacional organizado. Finalmente se incorporan los intereses nacionales en el ámbito interno que materializan desde el criterio del bien común la protección y la concordia interior, al considerarse amenazas tanto antrópicas -como las que provienen de la delincuencia o la criminalidad-; así como naturales que tienen su origen en procesos de degradación ambiental y en eventos de la naturaleza como erupciones, sismos, inundaciones y otros, que permitan -como bien lo recalca Fuente-Cobo- (2010), “garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de las libertades públicas” (p. 111).

Bajo el enfoque constructivista de Wendt (1994), señala que el Estado tiene una identidad corporativa que se construye por un lado en función de una o más identidades sociales estructurada por la visión que se tiene sobre sí mismo y por la forma de interpretar a los Otros; y por otro lado, por cuatro intereses básicos que genera: la seguridad física que tiene que ver con la protección de la sociedad; la seguridad ontológica o previsibilidad en las relaciones que se tiene con el mundo y por ende genera relaciones identidades sociales estables; el reconocimiento por parte de los otros actores y finalmente, el desarrollo que se relaciona con la satisfacción de las aspiraciones humanas de tener una vida mejor, es decir el desarrollo (p. 385).

Es necesario destacar que siendo el Estado (ámbito de lo político) a través del uso de cualquier método, el responsable de identificar y definir los intereses nacionales tanto respecto de sí mismo como de la población en el orden interno como en el externo -es decir el bien común-, y por ende de que estos se alcancen a través de los objetivos nacionales (fines); este logro dependerán fundamentalmente de su fortaleza o debilidad es decir de los medios o

capacidades que disponga, en definitiva del poder nacional en los ámbitos político, económico, social y militar, entre otros campos. De igual manera dice Fuente-Cobo que es indispensable disponer de un proyecto nacional que sea “fuerte, integrador, coherente y razonable, que esté fundamentado en un nivel de ambición con el cual los ciudadanos puedan sentirse mayoritariamente identificados”. El proyecto nacional lo entiende el autor como “la expresión del dinamismo de la sociedad y de su capacidad de afrontar los desafíos que plantea en materia de seguridad el mundo moderno” (p. 112).

La identificación de la estatura del país en el mundo (análisis geopolítico y geoestratégico), así como de los actores amenazantes y los riesgos que de sus acciones o manifestaciones se puedan derivar, constituyen intereses nacionales de la seguridad y por ende vitales, porque como lo indica Quero-Rodiles (citado por Ballesteros, 2016) “la seguridad nacional se concibe como el elemento garante de la identidad y supervivencia nacionales o, dicho de otra forma, de su independencia e integridad” (p. 30), aunque Ballesteros (2016) va más allá cuando a pesar de coincidir con Quero, afirma que la seguridad nacional abarca no solo la protección de los intereses vitales sino también de los intereses estratégicos y de otros intereses de la nación.

Con lo anterior queda en relevancia el hecho de que la seguridad nacional como nombre que implica las acciones del Estado dirigidas al bien común, es el instrumento central para el logro de los intereses nacionales en todos los niveles. Esta circunstancia se vuelve aún más clara cuando el enfoque de la seguridad nacional adoptado es amplio o integral. De ahí la significancia de identificar y definir los intereses de la nación jerarquizados, en función de las realidades vigentes y de la visión o proyecto de país que se busca alcanzar en el futuro; ejercicio que debe hacerse en el marco de un gran acuerdo nacional que incluya a todos los actores de la sociedad. Si este proceso previo no existe o no se lo lleva a cabo de forma adecuada, la seguridad nacional orientará sus políticas, estrategias y recursos de forma equivocada y por ende, además de la dilapidación de tiempo, esfuerzo y recursos, el bien común y la visión o proyecto nacional no serán alcanzados.

Conclusiones

En el ámbito de lo político destaca la capacidad de decidir; y es un ejercicio de decisión por parte del Estado el establecer un proyecto nacional, construir y fortalecer la identidad

nacional, así como definir y jerarquizar sus intereses nacionales. La posibilidad de que estos tres aspectos sean interiorizados, legitimados y por ende apoyados por la sociedad, pasa por considerar en el desarrollo de la propuesta un método que sea incluyente, donde todos los sectores de la sociedad se vean representados.

El proyecto nacional permite dibujar en un horizonte a largo plazo una visión compartida de futuro, pero sin una identidad nacional no será factible erigir los intereses nacionales que orienten el camino para el logro de dicha visión y menos aún poner a la estrategia y los medios al servicio de estos fines pues, la identidad junto a los intereses nacionales constituyen la base fundante de la nación y de su proyecto futuro.

Por ello es un imperativo construir un proyecto nacional o destino manifiesto, establecer los factores críticos de la identidad nacional que deben ser impulsados y que tienen que ver con los conceptos y rasgos históricos y culturales que configuran la nación, como el reconocimiento a la diversidad de su población, sus recursos naturales -entre estos aquellos que tienen una carga simbólica-, los imperativos geográficos respecto de la ubicación del país en la región y en el mundo, su diversidad ambiental, sus paisajes, su artesanía, su comida, y otros aspectos que cohesionan.

Si bien el concepto de interés nacional es un aporte del realismo político, no es menos cierto que las contribuciones desde otras corrientes de pensamiento como el liberalismo y el constructivismo han permitido incorporar un significado más acorde con las realidades y las necesidades de estos tiempos, donde además de los exterior y del Estado como objeto referente, se incluya al ámbito interno como espacio y al ser humano como el ente prioritario, en la formulación de dichos intereses. Esto es así ya que las circunstancias actuales han variado, haciendo que los ámbitos interno e internacional -a diferencia de los preceptos del realismo clásico- sean parte de un todo indisoluble y que el interés del Estado basado en su supervivencia, no sea lo suficientemente abarcador para incorporar los deseos y las necesidades de la sociedad.

La formulación de los intereses nacionales y su logro se transforman en el anhelo de la nación y para materializarlos es necesario determinar objetivos en el nivel de la política y contar con una estrategia de seguridad nacional que a través de unos medios que están representados en el poder nacional con todas sus expresiones, permitan alcanzarlos. El logro de los intereses nacionales en el mediano y largo plazo encaminarán a la nación hacia el bien común y por ende

a la construcción de su proyecto nacional. Por ello los intereses nacionales se entienden como la luz que debe guiar la acción política.

Pero los intereses nacionales, aunque algunos tienen una larga vigencia, no son inmutables ya que la realidad del entorno obliga a reformularlos y siendo así, la política que busca a través de los objetivos aportar al interés nacional -aun siendo un ejercicio permanente- no siempre puede ser la misma ya que al igual que los intereses debe adecuarse a las circunstancias.

Como se dijo, dotar de un contenido conceptual a los intereses nacionales está en función del lente teórico con que se los mire, sin embargo, existen algunos aspectos mínimos que deberían incluirse, y que para los fines de esta propuesta son importantes: primero reconocer la centralidad del Estado como el responsable de consolidar y garantizar el logro de los intereses nacionales legitimando su accionar con el reconocimiento de la sociedad en su conjunto. En segundo término es fundamental para lograr esa legitimación, que se incorporen como intereses de la nación no solo los aspectos ligados a la supervivencia del Estado, sino a aquellas aspiraciones y necesidades expresadas por las personas en el marco de las organizaciones que las representan; finalmente que se instituyan los intereses nacionales a partir de un gran acuerdo nacional.

Cabe entonces resumir lo que en definitiva constituyen los dos grandes temas hacia donde deben confluir los intereses nacionales para lograr el bien común: alcanzar la seguridad y el desarrollo de una nación y para ello, es un imperativo construir un proyecto nacional, erigir y fortalecer permanentemente la identidad nacional.

Quito, 31 de enero de 2023

UNIDAD DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Mauro Argoti Z.
Investigador-Docente
CESPE-ESPE

Bibliografía

- Argoti, M. (2022). Análisis y propuesta de la estructura del Sistema de Seguridad del Estado. [Entregable de Investigación para el CESPE]. Versión de 30 de junio de 2022.
- Argoti, M. (2022). Análisis de las amenazas, riesgos, desafíos y oportunidades en la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Integral en el Ecuador. [Entregable de Investigación para el CESPE]. Versión de 31 de agosto de 2022. <https://cespe.espe.edu.ec/publicaciones-de-investigacion/>
- Argoti, M. (2022). Propuesta de guía metodológica para la formulación del Plan Nacional de Seguridad Integral. [Entregable de Investigación para el CESPE]. Versión de 30 de septiembre de 2022. <https://cespe.espe.edu.ec/publicaciones-de-investigacion/>
- Argoti, M. (2022). Estudio sobre el proceso y modelo de gestión y planificación de la defensa para el desarrollo de capacidades. [Entregable de Investigación para el CESPE]. Versión de 31 de octubre de 2022. <https://cespe.espe.edu.ec/publicaciones-de-investigacion/>
- Aristóteles. (1988). *Política*. Editorial Gredos S. A.
- Aristóteles. (2005). *Ética a Nicómaco*. Alianza Editorial.
- Argentina. (2017). *Constitución de la Nación*. Ediciones Centauro.
- Ballesteros, M., A. (2016). *En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional*. Ministerio de Defensa de España.
- Bandieri, L., M. (2015). Introducción. En Schmitt, C. *El Concepto de lo Político*. (pp. 1-6). Editorial Struhart & Cía.
- Beard, Ch., A. (1934). *The Idea of National Interest*. The Macmillan Co. Cambridge University Press.
- Benavides-González, E., Rodríguez-Aparicio, E., y Tascón Muñoz, O., D. (2020). Intereses nacionales, conceptos y reflexiones. En Pastrana Buelvas, E., Reith, S., y Cabrera Ortiz, F. (Eds.). *Identidad e intereses nacionales de Colombia*. (pp. 115-153). Fundación Konrad Adenauer: Escuela Superior de Guerra, 2020.
- Bobbio, N. (2016). *Estado, Gobierno y Sociedad: Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.

- Bobbio, N. (1996). La Lección de los Clásicos. En Fernández-Santillán. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*. (pp. 73-131). Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1996). Política y Ética. En Fernández-Santillán. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*. (pp. 133-190). Fondo de Cultura Económica.
- Borja, R. (2018). *Enciclopedia de la Política*. <https://www.encyclopediadelapolitica.org/>
- Buzan, B. (1997). Rethinking Security after the Cold War. *Cooperation and Conflict*, 32 (1): 5-28. <http://www.jstor.org/stable/45084375>
- Calcagno, A., E., Calcagno, A., y Calcagno, E. (2018). *Manual del Estado: Teoría y Práctica de la Política*. Catálogos.
- Concepto. (2022). <https://concepto.de/prefijos/#ixzz7rc4sUkqe> <https://concepto.de/prefijos/>
- DECEL. (2023). *Diccionario Etimológico Castellano en Línea*.
<http://etimologias.dechile.net/>
- D'Alessio-Ipinza, F., A. (2008). *El proceso estratégico: Un enfoque de gerencia*. Pearson Educación de México S.A.
- Expertases. (31 de mayo de 2022). *¿Qué Significa Pleonektein?*
<https://www.expertases.com/what-does-pleonektein-mean/>
- Farrar, C. (1988). *The origins of democratic thinking. The invention of politics in classical Athens*. Cambridge University Press.
- Freund, J. (2003). *¿Qué es la política?* Editorial Struhart & Cía.
- Fuente-Cobo, I. (2010). Intereses que afectan a la vida, el bienestar y la seguridad de los Españoles. En Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Monografías del CESEDEN 115: Evolución del concepto de interés nacional*. (pp. 109-142). Ministerio de Defensa.
- García-Rangel, C., G. (2011). El interés nacional en el estudio de la política exterior. *Escenarios XXI*, 2 (10): 49-64. https://politicainternacional.com.mx/wp-content/uploads/2019/03/06-IntNac_GustavoGR.pdf
- Gilpin, R. (2001). *Global Political Economy. Understanding the International Economic Order*. Princeton University Press.

- González-Méndez, A. (2004). *La redefinición del interés nacional estadounidense a raíz de la lucha contra el terrorismo: ¿una oportunidad para replantear el papel de los Estados Unidos en la era de la pos-Guerra Fría?* (Tesis de Maestría). Universidad de las Américas Puebla.
- Hartmann, F. (1978). *The relations of nations*. Macmillan.
- Herrero de Castro, R. (2010). El concepto de interés nacional. En Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Monografías del CESEDEN 115: Evolución del concepto de interés nacional*. (pp. 17-38). Ministerio de Defensa.
- Herrera-Vegas, J., H. (2014). El Mito del Interés Nacional. En Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. *Tomo XLI-2014. Parte II-Institutos de la Academia. Instituto de Política Internacional*.
<https://www.ancmyp.org.ar/categoria.asp?id=516>
- Marsal-Muntala, J. (2010). Introducción. En Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Monografías del CESEDEN 115: Evolución del concepto de interés nacional*. (pp. 11-15). Ministerio de Defensa.
- Martínez-Márquez, W., A. (2009). La dictadura como encarnación de lo político: anotaciones en torno a Carl Schmitt. *Estudios Políticos*, 34: 47-62.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/3345/1/MartinezWilmar_2009_DictaduraEncarnacionPoliticoSchmitt.pdf
- Martínez-Quiroga, J., D. (1995). *El Poder*. Círculo Militar.
- Merlos, A. (2018). Políticas de seguridad y defensa en la era de la posverdad. En Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Cuadernos de Estrategia del IEEE 197: La posverdad. Seguridad y defensa*. (pp. 83-105). Ministerio de Defensa.
- Morgenthau, H., J. (1986). *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano-GEL.
- Mouffe, Ch. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Nuechterlein, D., E. (1973). *America Recommitted: A Superpower Assesses Its Role in a Turbulent World (2 ed.)*. The University Press of Kentucky.

https://books.google.com.ec/books?id=OKUeBgAAQBAJ&pg=PA24&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false

Nuechterlein, D., E. (2001). *United States National Interests in a Changing World*. The University Press of Kentucky.

https://books.google.com.ec/books?id=0AQaEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Donald+E.+Nuechterlein.+united+states+interests+in+a+changing+world&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Donald%20E.%20Nuechterlein.%20united%20states%20interests%20in%20a%20changing%20world&f=false

Nye S, Nye Jr. (1999). Redefining the National Interest. *Foreign Affairs XXI*, 78 (4): 22-35.
<https://www.jstor.org/stable/20049361>

Ohmae, K. (1997). *El Fin del Estado Nación. El Ascenso de las Economías Regionales*. Editorial Andrés Bello.

Ortiz de Rozas, C. (2009). El Interés Nacional. En *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Tomo XXXVI-2009. Parte I-Doctrina*.
<https://ancmyp.org.ar/user/files/11-Ortiz-de-Rozas.pdf>

Pastrana-Buelvas, E., y Vera Piñeiros, D. (2020). La identidad y los intereses nacionales. En Pastrana Buelvas, E., Reith, S., y Cabrera Ortiz, F. (Eds.). *Identidad e intereses nacionales de Colombia*. (pp. 21-75). Fundación Konrad Adenauer: Escuela Superior de Guerra, 2020.

Real Academia Española-RAE (2022). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>

Real Academia Española-RAE. (2022). *Diccionario panhispánico del español jurídico*.
<https://dpej.rae.es/lema/iusnaturalismo>

Rice, C. (2000). Promoting the National Interest. *Foreign Affairs*, 79(1): 45-62.
<https://www.jstor.org/stable/20049613>

<https://doi.org/10.2307/20049613>

Rice, C. (2008). Repensar el interés nacional. El realismo estadounidense para un nuevo mundo. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8(4): 130-150. <https://revistafal.com/numeros-antteriores/fal-08-4/>

Robinson, T., W. (1961). National Interest. En Rosenau, J., N. (Ed.). *International Politics and Foreign Policy*. pp. 184-85. Free Press of Glencoe

- Romano, S y García-Fernández, A. (7 de enero de 2018). La estrategia de seguridad y el interés “nacional” de EE. UU. en América Latina. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica-CELAG. <https://www.celag.org/la-estrategia-seguridad-interes-nacional-eeuu-america-latina/>
- Salas-Maturana, A. (21 de agosto de 2020). El Interés Nacional: teoría y realidad. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos - ANEPE. <https://anepe.cl/el-interes-nacional-teoria-y-realidad/>
- Sanz-Alisedo, G. (2010). Intereses que afectan la soberanía Nacional. En Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Español de Estudios Estratégicos (Eds.). *Monografías del CESEDEN 115: Evolución del concepto de interés nacional*. (pp. 75-108). Ministerio de Defensa.
- Schmitt, C. (2015). *El Concepto de lo Político*. Editorial Struhart & Cía.
- Spota, J., C. (2020). *Sobre lo político y la estrategia*. [Nota de clase aclaratoria de la asignatura Estrategia I, de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la UNDEF-ESG de Argentina].
- The Commission on America's National Interests. (2000). America's National Interests. <https://www.belfercenter.org/sites/default/files/legacy/files/amernatinter.pdf>
- Vernant, J., P. (2008). *Atravesar fronteras: Entre mito y política II*. Fondo de Cultura Económica.
- Vilas, C., M. (2013). *El Poder y la Política: El Contrapunto entre Razón y Pasiones*. Editorial Biblos.
- Waltz, K., N. (1959). *El hombre, el Estado y la guerra*. Editorial Nova.
- Weber, M. (2012). *Sociología del Poder: Los tipos de dominación*. Alianza Editorial.
- Weber, M. (2005). *El Político y el Científico*. Ediciones Libertador.
- Wend, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge University Press.
- Wend, A. (1994). Collective Identity Formation and the International State. *The American Political Science Review*. 88 (2): 384-396